



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 2 b) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Declaración presentada por la Federación Internacional de Planificación de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2011/100.



Declaración*

La Federación Internacional de Planificación de la Familia acoge con beneplácito la elección del tema del examen ministerial anual de 2010. Un nuevo programa de inversión en la educación, en particular la educación secundaria, podría dar nuevo impulso al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al desarrollo económico y social sostenible.

La Federación reconoce la importancia de la educación para el empoderamiento y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, sobre todo de las mujeres jóvenes y las niñas. Pese a haberse registrado un aumento del número de niñas que asisten a la escuela, sólo 40% de los 104 millones a los que se calcula que asciende la población en edad escolar, son niñas. Un estudio de los informes gubernamentales sobre tratados de derechos humanos revela que el matrimonio precoz, el embarazo y el trabajo no remunerado, como la prestación de cuidados, son los principales obstáculos a la educación de las niñas. Un importante indicador del adelanto hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas es la proporción de mujeres a hombres en la enseñanza secundaria, dado que la matrícula y la terminación de este ciclo educativo está estrechamente vinculado al retraso de la edad del matrimonio de las niñas, tasas más bajas de fecundidad y mortalidad, mejor atención materna y menor vulnerabilidad al VIH/SIDA.

La Federación Internacional de Planificación de la Familia, que lleva a cabo su labor a través de 153 asociaciones miembros en 174 países, está comprometida a promover un planteamiento integral de la educación sexual, concentrado en actitudes y comportamientos determinados que propician y respetan los derechos humanos, la igualdad de género y el bienestar sexual. La Federación está comprometida a llegar a los grupos más vulnerables e insuficientemente atendidos con información y servicios. De esta manera, la Federación apoya el informe del Relator especial sobre el derecho a la educación (2010), en el que se presenta el tema del derecho a la educación sexual en el contexto del patriarcado que todavía existe en muchas partes del mundo.

La educación es esencial para el desarrollo y para la reducción de la pobreza. La inversión en potencial humano promueve el logro de muchos objetivos de desarrollo, desde la salud y la igualdad de género, al compromiso cívico y la innovación. El hecho de que muchos jóvenes, tanto hombres como mujeres, no terminen la educación secundaria, afecta directamente su independencia económica y, en muchas circunstancias, su capacidad de exigir prácticas sexuales sin riesgo. Las mujeres que han recibido una educación tienen más opciones que las que no la han recibido, y la educación se traduce en más control sobre la propia vida. Las mujeres educadas suelen retrasar la edad de su primera experiencia sexual y de su maternidad y tener menos hijos, los cuales, como resultado, son con frecuencia más sanos y más instruidos. El aumento de las oportunidades económicas de la mujer —y el control de sus bienes— es el camino para escapar de la pobreza. Cada año de enseñanza secundaria supone para las niñas un futuro aumento salarial de 10% a 20%. En todo el mundo, la mayor parte de las adolescentes casadas no termina la enseñanza secundaria porque abandona antes de tiempo la escuela para ayudar a su familia. Las niñas de menos de 16 años constituyen más de 90% de los trabajadores del servicio doméstico de todo el mundo. Con frecuencia carentes de aptitudes y

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

educación, muchas recurren a trabajos que no ofrecen ningunas condiciones de seguridad y donde son explotadas. La pobreza deja a las niñas en clara situación de desventaja en lo que se refiere a la educación. El número de niñas en edad escolar, de familias pobres, que no están escolarizadas, es dos veces mayor que el de sus coetáneas de familias más acomodadas. Estas niñas tienen menos probabilidades de ejercer trabajos remunerados, sus hijos tienen pocas probabilidades de ser sanos, educados y estar bien alimentados y, tanto ellas como sus hijos tienen más probabilidades de morir jóvenes.

Los datos existente indican que las niñas que no están en el sistema de educación oficial tienen su primera experiencia sexual y son madres a una edad temprana, es más probable que sean pobres y se vean forzadas a contraer un matrimonio precoz o a tener relaciones sexuales. Tienen más probabilidades de abandonar la escuela pronto y haber adquirido, si acaso, un exiguo conocimiento de cuestiones relativas a la sexualidad, la reproducción o la prevención del VIH. Por tanto, es razonable esperar que sean más vulnerables al VIH, la fistula obstétrica y el prolapso uterino, que no tengan acceso a medios anticonceptivos ni a servicios de salud, y que tengan sus hijos menos espaciados. Evidentemente, existe un vínculo entre el quinto objetivo de desarrollo del Milenio, en particular, su meta 5b, y el cuarto objetivo.

De los 130 millones de jóvenes que no están escolarizados, 70% son niñas. En 19 países africanos, la tasa de graduación de la enseñanza secundaria de las adolescentes no llega a 5%. En todo el mundo, en 45% de los nuevos casos de infección por el VIH las víctimas son jóvenes, y 60% de los 5,5 millones de jóvenes que viven con el VIH son niñas. En el África subsahariana y Asia meridional, las necesidades de salud en cuanto a planificación de la familia de 75% de los adolescentes no están atendidas; las complicaciones que pueden surgir durante el parto y el embarazo, incluido el aborto en condiciones de riesgo, son la causa más frecuente de muerte de niñas adolescentes.

La Federación estima que la educación sexual íntegra, que abarque derechos humanos, prevención del VIH, igualdad de género, sexualidad y ciudadanía activa, es parte esencial de la educación tanto oficial como no académica, y que el acceso universal a dicha educación es un elemento fundamental de toda estrategia destinada a promover los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad de género y el desarrollo. La Federación estima que la educación sexual íntegra no se debe limitar a los resultados de salud, sino que debe dar a los jóvenes aptitudes prácticas que les preparen para la vida y una capacidad de razonamiento crítico para ser ciudadanos activos en sus comunidades y naciones y mostrar una actitud positiva. La falta de una educación sexual íntegra se refleja en una serie de jóvenes (de 15 a 24 años) que carece de amplios conocimientos de prevención y tratamiento del HIV y el AIDS. En los países en desarrollo de todo el mundo, sólo 31% de los hombres jóvenes y 19% de las mujeres jóvenes tienen esos conocimientos. En el África subsahariana, sólo 30% de los hombres jóvenes y 24% de las mujeres jóvenes están suficientemente informados sobre prevención y tratamiento del VIH.

La educación sexual íntegra hace al individuo y la comunidad más conscientes y mejor informados de cuestiones relativas a los derechos humanos sexuales y reproductivos. Cuando se imparte a partir de la enseñanza primaria, hace a niños y jóvenes más conscientes de su salud y los ayuda a hacer sus propias decisiones al respecto desde una edad temprana. Saber cómo evitar los embarazos indeseados y

las infecciones de transmisión sexual, como el VIH y el SIDA, permite a los jóvenes hacer decisiones fundamentadas con respecto a su vida sexual. Según la Observación general 3, párrafo 16, del Comité de los Derechos del Niño “el niño debe tener acceso a una información adecuada en relación con la prevención y tratamiento del VIH/SIDA, por cauces oficiales (por ejemplo, actividades educativas y medios de información dirigidos a la infancia) y también por cauces no oficiales (por ejemplo, actividades dirigidas a los niños de la calle, los niños que viven en instituciones o los niños que viven en circunstancias difíciles)”.

Es imprescindible fomentar la educación sexual integral para hacer frente a los obstáculos que se oponen al adelanto de las mujeres jóvenes en todo el mundo y, por ende, alcanzar objetivos internacionalmente convenidos sobre la igualdad de género. La educación sexual íntegra imparte conocimientos y contribuye a reducir la violencia y los estereotipos de género contra la mujer. Es esencial que los jóvenes, tanto hombres como mujeres, oigan estos mensajes desde una edad temprana y cuestionen las normas y prácticas sociales perjudiciales o discriminatorias.

La educación sexual íntegra también contribuye al logro del desarrollo sostenible al alentar a los jóvenes a ser ciudadanos activos y adoptar un actitud positiva. Enseñar a ser tolerantes y aprender a valorar la diversidad puede ayudar a producir generaciones de jóvenes comprometidos a erradicar la discriminación, la violencia, la desigualdad y la opresión. Además, facilitar a la mujer información sobre anticonceptivos y los beneficios de espaciar los nacimientos puede redundar en beneficios sociales y económicos trascendentales para ellas, su familia y su comunidad. La educación sexual integral contribuye asimismo a asegurar que todos los jóvenes conozcan sus derechos y su potencial para contribuir al desarrollo.

Actualmente, los jóvenes no reciben la información que necesitan para hacer decisiones fundamentadas, que afectan a su salud y su bienestar en muchos aspectos de su vida, en particular, en lo que se refiere a sus derechos sexuales y reproductivos. La observación general 14, par. 34 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que los Estados deberán abstenerse de limitar el acceso a los anticonceptivos y otros medios de mantener la salud sexual y genésica, censurar, ocultar o desvirtuar deliberadamente la información relacionada con la salud, incluidas la educación y la información sobre la sexualidad, así como impedir la participación del pueblo en las cuestiones relacionadas con la salud. Asimismo, la observación general 3, par. 16 señala que los Estados, en cumplimiento de su obligación de garantizar el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño, deben velar por que el niño tenga la posibilidad de adquirir conocimientos y aptitudes que los protejan a él y a otros desde el momento en que empiece a manifestar su sexualidad.

La falta de información necesaria para hacer decisiones fundamentadas sobre la salud y el bienestar de los jóvenes tiene efectos catastróficos: cada año surgen 111 millones de nuevos casos de infecciones de transmisión sexual entre los jóvenes; 4,4 millones de mujeres jóvenes de edad comprendida entre 15 y 19 años buscan un aborto, la mayor parte de las veces en condiciones de riesgo; en 10% de los nacimientos que se producen en el mundo, la madre es una adolescente; cada 5 minutos un joven se suicida, con frecuencia por problemas emotivos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos (por ejemplo, embarazos no deseados, violencia sexual, etc.). La Federación Internacional de Planificación de la Familia recomienda que se apliquen los objetivos relativos a la educación y la igualdad de

género; es necesario asegurar que la educación sexual y reproductiva forme parte de la educación tanto oficial como no académica. La educación oficial ofrece una oportunidad ideal para llegar a los jóvenes. No obstante muchos de ellos, en particular las mujeres, abandonan la escuela a una edad muy temprana. Por tanto, todos los programas nacionales de educación sexual y reproductiva deben poner especial empeño en llegar a los niños no escolarizados y otros grupos de jóvenes marginados.

Por último, los servicios de educación sexual y reproductiva deben ser de libre disposición, a fin de que los jóvenes puedan hacer esas decisiones. Estos servicios se deben prestar de una manera agradable a los niños, respetando la intimidad de los jóvenes clientes y con plenas garantías de confidencialidad.

Recomendaciones: Evidentemente, la educación de las niñas exige un planteamiento integral. Para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, los miembros deben adoptar las medidas siguientes:

- Asegurar que se asignen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio segundo y tercero – acceso a la enseñanza primaria, incluida la educación sexual íntegra – y al empoderamiento y la igualdad de género, los fondos y el grado de prioridad que merecen.
- Formular estrategias eficaces para asegurar que la educación sexual íntegra sea parte de los programas de educación tanto oficial como no académica. Este requisito debe ser primordial en todo nuevo marco de desarrollo que suceda a los actuales objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en 2015. Esto exigirá el firme compromiso de la sociedad civil y el liderazgo de los jóvenes. También exigirá una jerarquía de prioridades en las políticas y asignaciones presupuestarias gubernamentales.
- Asegurar recursos financieros adecuados para aplicar programas eficaces de educación sexual íntegra e intervenciones para mejorar la salud y el bienestar de todos los jóvenes. Asegurar que la impartición de educación sexual se utilice como indicador del éxito de los programas escolares.
- Atender a las necesidades educativas y de servicios de los adolescentes, mediante la facilitación de acceso a la educación sexual íntegra y a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Reformar las leyes que discriminan a los jóvenes (en particular las mujeres y las niñas) o les impiden ejercer sus derechos. Es necesario una mejor vigilancia del cumplimiento por el Estado de sus obligaciones internacionales de derechos humanos en el sector de servicios de salud reproductiva.
- Por último, los Estados deberán desplegar sus mejores esfuerzos para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los derechos de salud sexual y reproductiva, la igualdad de género y el empoderamiento de los jóvenes. Sin esos adelantos, no se alcanzarán los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.